

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta de Borges.

Segundo.—Acuerdo sobre el reparto de dividendos en el supuesto que se acepte la oferta de Borges.

Tercero.—Cese de los Administradores mancomunados.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Futuro de los trabajadores de la sociedad. Resolución, en su caso, de los contratos de trabajo.

Sexto.—Facultar a los Administradores entrantes para elevar a público la Junta y expedir cuantas certificaciones se precisen.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Málaga, 29 de julio de 2002.—Juan Francisco Fernández Bernal, Administrador.—36.270.

ALTER VIDA, S. A.*Convocatoria de la Junta general*

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las dieciséis horas, en el domicilio social y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente 6 de septiembre de 2002, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros.

Segundo.—Reducción del capital social para compensar pérdidas.

Tercero.—Ampliación del capital social.

Cuarto.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Facultar a los miembros del Consejo de Administración para adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo de los anteriores acuerdos y para delegar en cualquiera de sus miembros la ejecución de tales decisiones.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.346.

AZELER AUTOMOCIÓN, S. A.**(Sociedad absorbente)****AZELER ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y universal de «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» y el socio único de «Azeler España, Sociedad Limitada», adoptaron, en fecha 28 de junio de 2002, respectivamente, el acuerdo y la decisión consistente en la fusión de ambas sociedades (en los mismos términos del correspondiente proyecto de fusión, cuyos ejemplares fueron oportunamente depositados en el Registro Mercantil de Madrid), mediante la absorción de «Azeler España, Sociedad Limitada» por «Azeler Automoción, Sociedad Anónima», con disolución de la sociedad absorbida, sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá, por suce-

sión universal, los derechos y obligaciones de aquella sin que sea procedente el aumento de capital de la sociedad absorbente «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» al ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida «Azeler España, Sociedad Limitada». La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Expresamente se hace constar:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión.

Segundo.—Que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de julio de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Azeler Automoción, Sociedad Anónima» y de «Azeler España, Sociedad Limitada».—35.976. y 3.^a 5-8-2002

BARNICES CONSERVANTES DE MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en Rumoroso, término municipal de Polanco (Cantabria), carretera Nacional Santander Palencia kilómetro 19, en primera convocatoria, el próximo día 28 de agosto de 2002, a las nueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la Sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación y en su caso nombramiento de Consejeros por caducidad del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor amplitud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Rumoroso (Cantabria), 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.351.

BANCO ATLÁNTICO, S. A.

Tercer programa anual de pagarés de empresa de elevada liquidez. Saldo vivo máximo de 150.000.000 de euros, ampliable a 300.000.000 de euros

Emisor: «Banco Atlántico Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, avenida de Diagonal, 407 bis, 08080, número de identificación fiscal A-08-017337, Registro Mercantil de Barcelona, hoja 4.916, folio 24, tomo 54, libro de sociedades, inscripción primera, inscrito con el número 0008 en el Registro de Bancos y Banqueros.

Naturaleza: Pagarés de empresa de elevada liquidez, emitidos al amparo la presente emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos de la sociedad emisora:

Acuerdo tomado por la Junta general de accionistas de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» de fecha 27 de mayo de 1999.

Acuerdo del Consejo de Administración de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», de fecha 29 de julio de 1999.

Acuerdo del Comité ejecutivo de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» de fecha 28 de febrero de 2002 que con remisión al acuerdo del Consejo de Administración descrito en el párrafo anterior, aprueba realizar la emisión de pagarés de empresa de elevada liquidez de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con las características que se indican a continuación:

Nominal del empréstito: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 150 millones de euros, ampliables hasta los 300 millones de euros.

Importe nominal unitario: Los pagarés tendrán un valor nominal efectivo unitario de 6.000 euros.

Precio de emisión: El precio de emisión, será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada pagaré.

Forma de representación: Los pagarés de este programa de emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

Vencimiento: El plazo de vencimiento de estos pagarés estará comprendido entre 7 y 540 días. Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario de la AIAF, los vencimientos de los mismos, en la medida de lo posible, se harán coincidir con los días 15 y 30 de cada mes.

Tipo de interés: Los pagarés se emitirán al descuento. El tipo de interés nominal de cada pagaré será el concertado entre la entidad emisora y el tomador de los mismos, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento.

Colectivo de inversores: Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores.

Plazo y forma de suscripción: El presente programa de emisión de pagarés tendrá una vigencia de un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del programa y, en tanto se produzcan emisiones de pagarés, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los pagarés en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

La emisión de los pagarés podrá realizarse mediante dos sistemas alternativos:

a) Emisión mediante negociación telefónica directa con la sala de tesorería, por un importe mínimo de 150.000 euros.

b) Directamente en la red de oficinas de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», por un importe mínimo de 60.000 euros.

Independientemente del mecanismo utilizado, la suscripción inicial de pagarés deberá realizarse necesariamente en la propia oficina del banco, garantizándose de este modo la entrega de la documentación preceptiva.

El emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

No existen entidades colaboradoras en la colocación de los pagarés, que será realizada exclusivamente a través del emisor.

Forma y fecha de desembolso: Los pagarés se desembolsarán en la fecha de emisión, la cual será el día hábil posterior a la fecha de suscripción, mediante la puesta a disposición del emisor del importe efectivo de los pagarés adquiridos, por el procedimiento que se establezca en el momento de la emisión, ya sea mediante cargo en cuenta, cuando los suscriptores tengan cuenta abierta con el emisor, o mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España.

Comisiones y gastos para el tenedor: La emisión de los pagarés está libre de gastos y comisiones